

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

“(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S. A.”

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 120. del Cantón Guayaquil, el 21 de Julio de 1.978, se constituyó la Compañía Anónima “(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S. A.” la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de Diciembre de 1.978. Estas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de Abril de 1979 de fojas 3.260 y 3.294 a fojas 3.293 y 3.305 Nos. 241 y 242 y anotada bajo el No. 5.478 y 5.479 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores:
Arturo Aguayo Pozo, Rosa Mariana Campos Díaz de Oseki, Consuelo Castillo de Behr, Horacio Morla Platón y Gunther Wolf Langpap Moeller.— Todos de nacionalidad ecuatoriana, el primero de los nombrados con domicilio en Balao, los segundo, tercero y cuarto nombrados con domicilio en la ciudad de Guayaquil y el último de los nombrados con domicilio en la ciudad de Quito.

3.— El nombre de la Compañía es: “(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S. A.” y su plazo de duración es de 40 años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es el aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos, mediante el cultivo, industrialización y comercialización de especies del mar; para lo cual se dedicará principalmente al establecimiento de semilleros y criaderos de mariscos, especialmente del camarón y langostino, así como al desarrollo de otros trabajos de piscicultura en general; a la extracción, transporte, procesamiento y comercialización de especies del mar en los mercados nacionales e internacionales, a la construcción adquisición y equipa-

miento de viveros y criaderos, a la adquisición de inmuebles y predios para la construcción de criaderos; a la construcción de plantas frigoríficas e industriales, necesarias para el procesamiento de productos del mar; a la importación de maquinaria y de todos los equipos requeridos para su actividad pesquera e industrial; a la adquisición de los inmuebles necesarios para construir sus instalaciones, podrá tomar en arrendamiento edificios y plantas industriales que requiere, participar como accionista o socio en otras compañías; y en general, realizar cuanto acto o contrato civil o comercial le fuere lícito y permitido y que tenga relación con el objeto industrial y comercial de la sociedad.

6.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado, parte en numérico y parte en especie.

8.— El gobierno y administración de la Compañía se realizará a través de la Junta General de Accionistas, Presidente y el Gerente General.

9.— Las escrituras de constitución simultánea de la Compañía Anónima “(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S. A.” fue aprobada mediante Resolución No. 9618 expedida el 31 de Enero de 1979, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de abril de 1.979 de fojas 3.255 a fojas 3.259, No 240 y anotada bajo el No. 5.477. del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 5 de Abril de 1.979.

AB. JOSE MARIA PALAU
OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL
Abril 6/79

Viernes 6 de Abril de 1979

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL